



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/KAZ/Q/1  
15 de junio de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES

Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones  
25 a 29 de mayo de 2009

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS  
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe inicial  
de Kazajstán sobre los derechos enunciados en los artículos 1 a 15  
del Pacto Internacional de Derechos Económicos,  
Sociales y Culturales (E/C.12/KAZ/1)**

**I. MARCO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO**

1. Sírvanse indicar si los derechos enunciados en el Pacto pueden ser o han sido invocados por los tribunales de justicia nacionales, en el contexto de un alegato ante el tribunal o como orientación para la interpretación de normas jurídicas.
2. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para difundir el conocimiento de las disposiciones del Pacto entre el público en general y, más en particular, entre los magistrados, los docentes, los agentes de policía y otras autoridades públicas.
3. ¿Qué garantías, de haberlas, existen para asegurar la independencia de la Comisión de Derechos Humanos?
4. Sírvanse indicar si la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos es una institución nacional de derechos humanos que se atiene a los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

(Principios de París), (resolución 48/134 de la Asamblea General, anexo) y si tiene competencias para abordar cuestiones relativas a la realización de derechos económicos, sociales y culturales.

## **II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)**

### **Artículo 1**

5. En relación con las medidas amplias emprendidas por el Estado parte que se explican en las páginas 53 a 56 de su informe, relacionadas con las inquietudes ambientales y el desarrollo sostenible, ¿cuáles de ellas tienen el impacto más importante en la protección y realización de los derechos económicos, sociales y culturales para la población del Estado parte?

### **Artículo 2**

6. Además de la prohibición constitucional de la discriminación, ¿qué leyes específicamente antidiscriminatorias ha promulgado el Estado parte, de haber promulgado alguna, en los sectores de la seguridad social y los servicios sociales, la atención de la salud, la educación y la vivienda, entre otros?
7. Sírvanse proporcionar información sobre la medida en que los repatriados (*Oralman*), los refugiados y los solicitantes de asilo gozan de los derechos enunciados en el Pacto.
8. Sírvanse describir las medidas adoptadas para proteger a las personas infectadas de VIH/SIDA contra la discriminación en la ley y en la práctica, en particular en el empleo, la vivienda y el uso de los servicios públicos.
9. Sírvanse aclarar el concepto y la definición de apatridia tal y como lo utiliza el Estado parte, e indicar los derechos económicos, sociales y culturales de que gozan las personas apátridas.
10. ¿Qué medidas legislativas o de otra clase ha adoptado el Estado parte para proteger a los trabajadores migrantes, documentados o no, contra las prácticas injustas, discriminatorias o de explotación, especialmente en relación con el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales?

### **Artículo 3**

11. Sírvanse facilitar información sobre los efectos causados por la Estrategia para la igualdad de género en 2006-2016, y las medidas concretas adoptadas en cumplimiento de esta Estrategia.
12. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las medidas que haya adoptado el Estado parte para poner fin a la discriminación directa e indirecta basada en el género en relación con los derechos enunciados en el Pacto, y garantizar que hombres y mujeres gocen de esos derechos en condiciones de igualdad, en la ley y en la práctica.

13. Sírvanse indicar si se han adoptado medidas especiales temporales para acelerar el goce, en condiciones de igualdad, de los derechos reconocidos en el Pacto por parte de las mujeres y las niñas, y los progresos registrados a este respecto, de haberlos.

### **III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES CONCRETAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)**

#### **Artículo 6**

14. Sírvanse indicar si se han tomado medidas legislativas o de otra clase para garantizar la igualdad de acceso al empleo de las mujeres.
15. Además de la cuota especial de empleos para personas con discapacidad, establecidas de conformidad con la Ley sobre las personas discapacitadas (protección) de 13 de abril de 2005, sírvanse indicar cualesquiera otras medidas que se hayan tomado para combatir la discriminación de las personas con discapacidad en el acceso al empleo, y los efectos de esas medidas. Sírvanse proporcionar datos estadísticos actualizados sobre los efectos del régimen de cuotas (informe del Estado parte, párr. 17).
16. Sírvanse proporcionar información sobre el trabajo en la economía sumergida, con indicación de su alcance y de los sectores donde haya un elevado porcentaje de trabajadores no declarados, así como las medidas adoptadas para garantizar el acceso de esos trabajadores, en particular los de edad madura y las mujeres, a los servicios básicos y la protección social.
17. Sírvanse describir la situación prevaleciente en lo referente al desempleo a largo plazo, particularmente en las zonas de la parte norte del país antes dedicadas a la industria pesada.

#### **Artículo 7**

18. Sírvanse aclarar si el salario mínimo permite que los trabajadores y sus familias gocen de un nivel de vida adecuado. ¿Hay un mecanismo para vigilar el cumplimiento del salario mínimo?
19. Sírvanse indicar las medidas concretas adoptadas para corregir la desigualdad salarial entre hombres y mujeres que aún persiste en ciertos sectores, a pesar de la prohibición legal de la discriminación, y los resultados de esas medidas, de haberlos. A este respecto, sírvanse aclarar el significado de la expresión "salario igual por trabajo igual", que figura en el artículo 7.2 de la Ley del trabajo del Estado parte.
20. Sírvanse describir los factores que explican el aumento de los accidentes laborales en general, y en particular, de los mortales registrado en los cinco últimos años, como se indica en el informe del Estado parte (pág. 20, gráficos 1 y 2).
21. Sírvanse proporcionar información sobre la medida en que la legislación laboral permite el libre acceso de los inspectores del trabajo, sin previo aviso, a cualquier lugar de trabajo susceptible de inspección. Sírvanse indicar las dificultades planteadas a este respecto, en su caso.

### **Artículo 8**

22. Sírvanse aclarar qué clase de empleados considera el Estado parte que son "personal de las fuerzas del orden", cuyo derecho de sindicación en virtud del artículo 8 del Pacto está limitado en consecuencia por la legislación.

### **Artículo 9**

23. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las prestaciones sociales al alcance de las personas con discapacidad (párrafo 24 del informe del Estado parte), los desempleados y las personas empleadas en la economía sumergida.
24. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado parte para garantizar que los niños recogidos en orfanatos y otras instituciones reciben las prestaciones de la seguridad social íntegramente y sin demora?

### **Artículo 10**

25. Sírvanse facilitar información detallada sobre las proporciones del fenómeno de la violencia doméstica en el Estado parte, en particular la violencia contra las mujeres, así como contra los niños y los menores, y el número de enjuiciamientos y sentencias pronunciadas a este respecto. Sírvanse indicar si se han adoptado medidas legislativas o de otra clase para combatir la violencia doméstica, en particular contra las mujeres, y los efectos de esas medidas.
26. Sírvanse facilitar datos estadísticos y otra información pertinente sobre la magnitud del fenómeno de la trata de seres humanos en el Estado parte, así como sobre el número de enjuiciamientos y sentencias pronunciadas, y las sanciones impuestas a los culpables. Sírvanse indicar si se han tomado medidas legislativas o de otra clase para combatir la trata de seres humanos, en particular mujeres y niños, así como los efectos de esas medidas, en los países de origen, tránsito y destino de las víctimas de la trata. ¿Qué medidas se están aplicando para garantizar la rehabilitación de estas personas y su reintegración en la sociedad?
27. Sírvanse proporcionar información concreta sobre la práctica del trabajo infantil en el Estado parte, indicando en particular los resultados conseguidos en la aplicación del Plan para la Eliminación del Trabajo Infantil y los efectos de otras medidas adoptadas para poner fin a estas prácticas.
28. Sírvanse proporcionar datos estadísticos y otra información pertinente sobre la incidencia de los abusos sexuales cometidos contra los niños, así como sobre el número de enjuiciamientos y sentencias pronunciadas, y las sanciones impuestas a los culpables. Sírvanse indicar si se han tomado medidas legislativas o de otra clase para combatir los abusos sexuales cometidos contra los niños, así como los efectos de esas medidas.
29. Sírvanse proporcionar información sobre el número de niños recogidos en instituciones. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para garantizar la protección de los niños y los jóvenes que viven en instituciones o están privados por otro motivo de un entorno familiar,

en particular los hogares de guarda y otros sistemas alternativos de atención basados en la familia.

30. Sírvanse indicar el número aproximado de los niños que viven en la calle y las medidas que ha adoptado el Estado parte para garantizar su protección contra la explotación económica y sexual y su acceso a la educación, la atención de la salud y otros servicios sociales.

#### **Artículo 11**

31. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre el número de personas que viven en situación de pobreza, desglosados por sexo y edad y por zonas urbanas o rurales. Sírvanse indicar también qué estrategias de lucha contra la pobreza se aplican, además del Programa de reducción de la pobreza (2003-2005), y cuáles son sus efectos.
32. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para asegurar el acceso a agua potable y saneamiento, con inclusión de sistemas adecuados de alcantarillado y eliminación de aguas servidas, tanto en las zonas rurales como en las urbanas.
33. Sírvanse facilitar datos estadísticos y de otro tipo, desglosados por región, sobre la disponibilidad de viviendas adecuadas, en particular para las comunidades económicamente marginadas.
34. En lo relativo al proyecto de ley para enmendar la legislación sobre vivienda pública a que hace referencia el párrafo 26 del informe del Estado parte, sírvanse facilitar información actualizada sobre la situación en que se encuentra el proyecto e indicar el sector de la población que se beneficiará de esas enmiendas.
35. Sírvanse facilitar información detallada sobre el número de desalojos forzosos registrados, la magnitud del problema de la falta de hogares y el número de personas que viven en viviendas inadecuadas en los suburbios de las ciudades.

#### **Artículo 12**

36. Sírvanse facilitar información detallada sobre las medidas adoptadas hasta la fecha en el marco del Programa estatal de reforma y desarrollo de la atención de la salud (2005-2010), y sobre sus efectos.
37. ¿Qué medidas ha tomado el Estado parte para garantizar que los profesionales de la salud estén debidamente capacitados para diagnosticar y tratar las enfermedades mentales y para atender adecuadamente a las personas con esta clase de enfermedades?
38. Sírvanse facilitar datos estadísticos, comparables año por año, sobre las tasas de mortalidad y morbilidad en el Estado parte, incluidas la mortalidad materna, de lactantes y de menores de 5 años, sobre las medidas adoptadas para combatir el problema y sobre los resultados de estas medidas.

39. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado parte para reducir la mortalidad/morbilidad relacionadas con el embarazo, entre otras cosas facilitando el acceso a servicios obstétricos de urgencia?
40. ¿Qué medidas se están adoptando, o se tiene previsto adoptar, para asegurar la difusión de información sobre el desarrollo en la primera infancia, la lactancia, el cuidado de niños enfermos y la nutrición de la madre durante el embarazo y la lactancia?
41. Sírvanse facilitar datos estadísticos detallados y otros datos sobre la incidencia del VIH/SIDA, desglosados por edad, sexo y región. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para combatir la propagación del VIH/SIDA y garantizar que todas las personas afectadas por esta enfermedad tengan acceso a los servicios de atención de la salud necesarios.
42. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para eliminar todo obstáculo legal y de otro tipo al acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de atención de la salud en condiciones de igualdad. Sírvanse indicar si existe alguna estrategia nacional de promoción del derecho de la mujer a la salud.
43. Sírvanse facilitar datos estadísticos sobre los recursos presentados en los tribunales contra el internamiento forzoso en centros psiquiátricos.
44. ¿Qué medidas está tomando el Estado parte para combatir la entrada en el país de drogas ilícitas como el cannabis y los opiáceos y su consumo, y para ofrecer un tratamiento y una rehabilitación adecuados a los adictos a estas drogas?
45. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para abordar los problemas de salud (como enfermedades hepáticas, renales y respiratorias) asociados a la contaminación del mar de Aral y el suelo y el agua potable de las zonas adyacentes, provocada por los desechos industriales y químicos.

#### **Artículos 13 y 14**

46. Sírvanse indicar las tasas nacionales de matriculación en las escuelas primarias y secundarias, desglosadas por sexo, región y grupo étnico.
47. Sírvanse facilitar información sobre las medidas efectivas adoptadas por el Estado parte para combatir el problema de la hostilidad entre alumnos de las escuelas públicas, generada por la diferencia de orígenes nacionales y étnicos de esos alumnos.
48. Sírvanse indicar qué medidas legislativas o de otra índole se han adoptado para poner fin a la discriminación contra los niños con discapacidad en las escuelas, y si existen instituciones judiciales o de otro tipo encargadas de resolver eficazmente las reclamaciones presentadas al respecto, por ejemplo mediante el pago de indemnizaciones cuando proceda.
49. Sírvanse facilitar información, incluida información estadística, sobre el número de niños, y el número de niños con discapacidad, que no asisten a la escuela pública, y sobre los motivos de su no asistencia.

50. Sírvanse indicar si la educación primaria es obligatoria y gratuita y, en caso de no serlo, si el Estado parte ha adoptado un plan de acción detallado para aplicar de forma progresiva el principio de una educación gratuita y obligatoria para todos, previsto en el artículo 14 del Pacto.

#### **Artículo 15**

51. Sírvanse facilitar información sobre los programas existentes y las medidas adoptadas para alentar la participación en la vida cultural de todas las personas, incluidas las personas económicamente desfavorecidas, los migrantes y los refugiados, y para eliminar las barreras físicas, sociales y de comunicación que impiden la plena participación de los ancianos y las personas con discapacidad en la vida cultural.
52. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para asegurar una mayor disponibilidad de bienes y recursos culturales, en particular en las regiones y ciudades más pequeñas.
53. Sírvanse describir las medidas aplicadas por el Estado parte para proteger la diversidad cultural, fomentar el conocimiento del patrimonio cultural de las minorías étnicas o lingüísticas y crear condiciones favorables para que éstas puedan preservar, desarrollar, expresar y difundir su identidad, su historia, su idioma, sus tradiciones y sus costumbres.
54. Sírvanse proporcionar información sobre la financiación estatal de las investigaciones científicas, especialmente las llevadas a cabo por investigadores jóvenes.

-----